



Declaración de derechos y deberes del paciente y su familia

Como paciente, usted tiene derecho a:

- Recibir atención médica con prontitud y competencia, de acuerdo con los recursos de la ciencia médica actual y conforme a la ética profesional y a la filosofía institucional.
- Que se respete su intimidad personal y su privacidad.
- Recibir un trato digno y humano, sin importar su edad, sexo, religión, valores y creencias.
- Que se guarde la más estricta confidencialidad sobre datos relativos a su salud, que no serán revelados a terceros sin su autorización, salvo las excepciones contempladas por la ley. En este sentido, Usted también podrá comunicar al equipo médico qué información decide compartir con la familia o terceros y en qué circunstancias.
- Elegir libremente el médico, según la disponibilidad de la institución. En caso de estar afiliado a alguna obra social, empresa de medicina prepaga o plan de salud, la atención será conforme con la cobertura.
- Recibir información verídica y comprensible acerca de su salud, los posibles tratamientos y sus consecuencias, efectos adversos y riesgos, para evaluarlo con su médico.
- Tomar decisiones relacionadas con la atención y los tratamientos. A prestar su consentimiento informado para la puesta en práctica de un procedimiento, en caso de que esto sea necesario, así como a retirar dicho consentimiento.
- Negarse a recibir información y a abstenerse de participar en la toma de decisiones, y a designar, entonces, a una persona para transferirle estos derechos.
- Anticipar su decisión sobre cuidados o tratamientos mediante un documento, en caso de que exista la posibilidad de no poder manifestar su voluntad luego.
- Solicitar y conocer los datos de su historia clínica.
- Pedir una segunda opinión o interconsulta médica a fin de revisar el diagnóstico y el plan de tratamiento.
- Decidir libremente si participa o no en un proyecto de investigación, sin que su respuesta interfiera en la calidad de la atención que recibe. Usted está siendo asistido en una institución universitaria que tiene los beneficios de ser promotora de los nuevos conocimientos médicos. En esta se realizan actividades de docencia y de investigación. Usted puede ser invitado a participar en proyectos de investigación médica, los cuales no se realizarán sin su pleno conocimiento y consentimiento. Ya sea que acepte o no participar en los mismos, esta decisión no afectará la calidad de atención que usted reciba.
- Decidir libremente si participa o no en actividades de enseñanza dirigidas a alumnos de la Facultad de Ciencias Biomédicas o de la Escuela de Enfermería.
- Recibir atención espiritual y religiosa de acuerdo con sus valores y creencias. Puede solicitarlo a los internos 2950/2955.
- Transmitir al Servicio de Atención al Paciente, interno 2850, cualquier reclamo o sugerencia, y a recibir una respuesta a cambio.
- Ser protegido de cualquier agresión física, violencia o abuso.
- Recibir tratamientos para controlar el dolor y a tomar decisiones acerca de estos.
- Ser llamado por su nombre y a conocer los nombres de todas las personas involucradas en su cuidado dentro del hospital.
- Que no le apliquen ninguna restricción física que no sea médicamente necesaria.



Usted y su familia se comprometen a:

- Conocer sus derechos y responsabilidades, y cumplirlos razonablemente.
- Brindar información veraz y completa sobre su salud, los tratamientos y medicación que esté tomando.
- Informarse de modo que el consentimiento a las intervenciones médicas sean resultado de una decisión personal, consciente y deliberada.
- Aceptar los resultados de sus decisiones libres e informadas.
- Respetar a las personas, las instalaciones, los horarios y los bienes materiales del hospital.
- Evitar conductas que interfieran en el bienestar y los derechos de otros pacientes.
- Comunicar al personal sus valores y creencias, para recibir una atención médica correspondiente y, en caso de requerirlo, el servicio espiritual acorde.

Declaración:

Usted está siendo atendido en una institución que comparte los valores y principios católicos de respeto por la vida.

Todas las acciones y prácticas que aquí se realizan promueven el derecho a vivir dignamente de toda persona, en especial de la persona enferma, de los más débiles, de los niños y del niño por nacer.

El Hospital Universitario Austral no realizará prácticas contrarias a estos valores (como por ejemplo anticoncepción hormonal, esterilización quirúrgica, etc. Estas prácticas se enumeran a mero título ilustrativo y no taxativo), encontrándose amparado en tal sentido por el derecho de Objeción de Conciencia, reconocido por la Constitución Nacional, tratados internacionales y legislación específica.